

PROTOCOLO DE ATENCIÓN FRENTE A UN CASO DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL

Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a las diversas formas de violencia sexual; por eso las acciones para prevenir y atender cualquier tipo de violencia o abuso hacia ellos deben estar en el marco del respeto de los derechos humanos, teniendo como base el principio del interés superior del niño (a).

CONTEXTUALIZACIÓN

- Las situaciones de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes se producen mayormente en los ámbitos más cercanos, como la familia o la escuela, y por personas conocidas (familiar, vecino, amigo de la familia, personal de la institución educativa). En ese sentido, es necesario promover entornos educativos que favorezcan el aprendizaje, libres de cualquier tipo de violencia, considerando acciones que promuevan la convivencia democrática e inclusiva. Asimismo, siempre hay que estar atentos a los grupos de niños, niñas o adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad y a las diversas situaciones que pueden presentarse e incrementar el peligro de sufrir actos de violencia.
- La Ley N.º 30364, *LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR*, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física, como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- El Reglamento de la Ley N.º 30364 menciona en el artículo cuarto, acápite 5, que la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes “Es toda conducta con connotación sexual realizada por cualquier persona, aprovechando la situación de especial vulnerabilidad de las niñas, niños o adolescentes, afectando su indemnidad sexual, integridad física o emocional así como la libertad sexual de acuerdo a lo establecido por el Código Penal y la jurisprudencia de la materia. No es necesario que medie violencia o amenaza para considerar la existencia de violencia sexual”.
- El abuso sexual infantil sucede en la mayoría de los casos sin violencia física, pero sí emocional. Se emplea la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno.
- Los niños, niñas y adolescentes, sobre todo los más pequeños, viven el abuso con sorpresa, como algo ocasional, no intencionado, casi accidental puesto que para ellos es impensable que ocurra otra cosa. Poco a poco, irán percibiendo el abuso

como algo más intrusivo e intencional. Al principio es difícil que se den cuenta de lo que está ocurriendo, por lo que es muy difícil la revelación.

- La re victimización del niño en el abuso sexual es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente sancionable. Sin embargo, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que su detección, la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos sea mucho más difícil.

DEFINICIONES

Con el propósito que se tenga mayor comprensión de las disposiciones legales se precisan las siguientes definiciones:

1. **Abuso sexual contra menores:** Es todo acto violento o no, realizado por una persona de cualquier edad que usa su poder sobre un niño, niña o adolescente para someterlo, seducirlo, utilizarlo o sobornarlo para satisfacerse sexualmente. El abuso sexual infantil y juvenil es una práctica común (más común de lo que se cree) y llena de silencio, dada la vinculación afectiva, carnal o emocional que suele existir entre la víctima y el victimario, aunando a las amenazas que suelen infringirse para intimidar al agraviado.
2. **Acoso sexual:** Viene dado por la persecución con empeño, realizada por una persona de cualquier edad, a un niño, niña, adolescente o adulto, con intención de conseguir un favor sexual si se concreta el acto sexual, el acoso se convierte en abuso sexual.
3. **Acto contra el pudor:** tocamiento indebido en partes íntimas de una persona con violencia o grave amenaza u obliga a esta a efectuar sobre si misma o sobre terceros tales tocamientos indebidos.
4. **Pedofilia:** es la atracción sexual por lo niños y niñas
5. **Pederastia:** abuso sexual cometido contra niños y niñas.
6. **Sedución:** tener acceso carnal mediante engaño a personas de 14 años y menores de 18 años
7. **Pornografía infantil:** utilizar a personas de 14 y menores de 18 años de edad en la promoción, fabrica, distribución, comercialización, importación o explotación por cualquier medio incluido internet, objetos libros, escrito, imágenes visuales o auditivas o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico.
8. **Violencia sexual:** tener acceso carnal con violencia o grave amenaza.

ELEMENTOS QUE IDENTIFICAN VIOLENCIA O ABUSO

ABUSO SEXUAL		EXPLOTACIÓN SEXUAL
CON CONTACTO FÍSICO	SIN CONTACTO FÍSICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Tocamientos. • Frotamientos. • Besos forzados. • El sexo interfemoral (realización del acto sexual sin penetración). • Realización del acto sexual con penetración del órgano sexual o con las manos, dedos u objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espiar al niño, niña o adolescente cuanto se viste. • Incitar la sexualidad del menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través del chat, correo electrónico, redes sociales entre otros. • Hacer chistes o comentarios subidos de tono sobre el cuerpo de la víctima. • Imponer la presencia en situaciones en que la niña o el niño se baña o utiliza los servicios higiénicos. • Tomar fotos o realizar videos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades sexuales remuneradas. • Pornografía infantil. • Trata de personas con fines de explotación sexual. • Turismo sexual. • Venta de videos con exposición de menores de edad.

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN

Conocer los factores de riesgo y los factores de protección es clave para comprender cómo cambiar actitudes y conductas, a fin de prevenir diferentes situaciones que pueden exponer a las y los estudiantes a la violencia sexual.

Podemos definirlos de la siguiente manera:

Factores de **RIESGO**

Son características, circunstancias o condiciones que están presentes en una persona o en la comunidad, las cuales representan una mayor probabilidad de producir daño.

Factores de **PROTECCIÓN**

Son circunstancias, características, condiciones o atributos que facilitan el desarrollo de la salud integral del estudiante, su calidad de vida y su desarrollo como individuo y como parte del grupo.

NUESTRO ROL COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Prevenir y atender situaciones de violencia en la escuela requiere del compromiso y la participación de toda la comunidad educativa, cada uno desde su rol, trabajando de manera coordinada y considerando el principio del interés superior del niño o niña, es decir, que en toda decisión que los afecte se debe promover y garantizar su desarrollo integral, dignidad y bienestar.

ROL DEL DIRECTOR (A):

- El rol del director (a) o equipo directivo en la prevención, identificación, denuncia y atención de situaciones de violencia sexual en la escuela es el de liderar y acompañar las acciones, generando las condiciones que permitan desarrollar un trabajo planificado, organizado y participativo de toda la comunidad educativa y los aliados estratégicos de la comunidad.
- Las y los directores, como líderes de la institución educativa, tienen una innegable responsabilidad funcional, legal, pedagógica y ética.

ROL DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- El Comité de Tutoría cumple un rol muy importante pues, entre otras funciones, dinamiza las acciones de prevención y atención de la violencia escolar (incluida la violencia sexual), promoviendo y orientando la planificación y el desarrollo de las acciones tanto a nivel institucional como a nivel de las aulas. (R.M. N° 321-2017-MINEDU. 4. Funciones del Comité de Tutoría y Orientación Educativa)

ROL DE LAS Y LOS DOCENTES

- El rol de las y los docentes es primordial, ya que tienen un trato directo y cotidiano con las y los estudiantes. En este sentido, generan un clima de aula que favorece la convivencia y fortalece sus competencias y capacidades para prevenir y hacer frente a la violencia. No hay que olvidar que la o el docente son modelos de conducta y referentes socio afectivos para los estudiantes de ambos géneros.
- Asimismo, pueden observar cambios de comportamiento y otros signos de alerta. Su rol también implica conocer los protocolos y procedimientos en caso de tomar conocimiento de algún hecho de violencia sexual contra las y los estudiantes y reportarlo.

ROL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- El rol de las y los estudiantes es involucrarse para contribuir a la convivencia escolar y al ejercicio de los derechos, ya que si bien la responsabilidad recae sobre las personas adultas, ellos no son sujetos pasivos, y tienen el derecho a participar de manera activa en sus escuelas, lo cual también es una manera de contribuir a su formación ciudadana. La escuela debe promover la participación de todos los estudiantes y de las organizaciones que se promuevan a su interior.

IMPORTANCIA DE PREVENIR LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Una educación de calidad, donde las y los estudiantes se desarrollen de manera integral, requiere que la escuela construya y se constituya en un espacio seguro y protector donde exista una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural que promueva el ejercicio de los derechos de todos y todas sin distinción. En este sentido, la prevención de situaciones que vulneran los derechos de las y los estudiantes es una responsabilidad que la comunidad educativa en su conjunto no puede eludir, ya que dichas situaciones se producen cuando los contextos las ignoran, ocultan, toleran o justifican. Por el contrario, el desarrollo de programas de prevención fortalece los recursos de niños, niñas y adolescentes y el entorno para enfrentar posibles abusos, o denunciarlos si se diera el caso.

El Currículo Nacional de la Educación Básica propone competencias y capacidades relacionadas al autocuidado, la convivencia, las relaciones afectivas libres de violencia, la participación en acciones para el bien común, entre otras, que aportan a la prevención de la violencia en la escuela.

Asimismo, a través de la tutoría y el acompañamiento socio afectivo se establece una relación de confianza con las y los estudiantes, que permite detectar posibles riesgos;

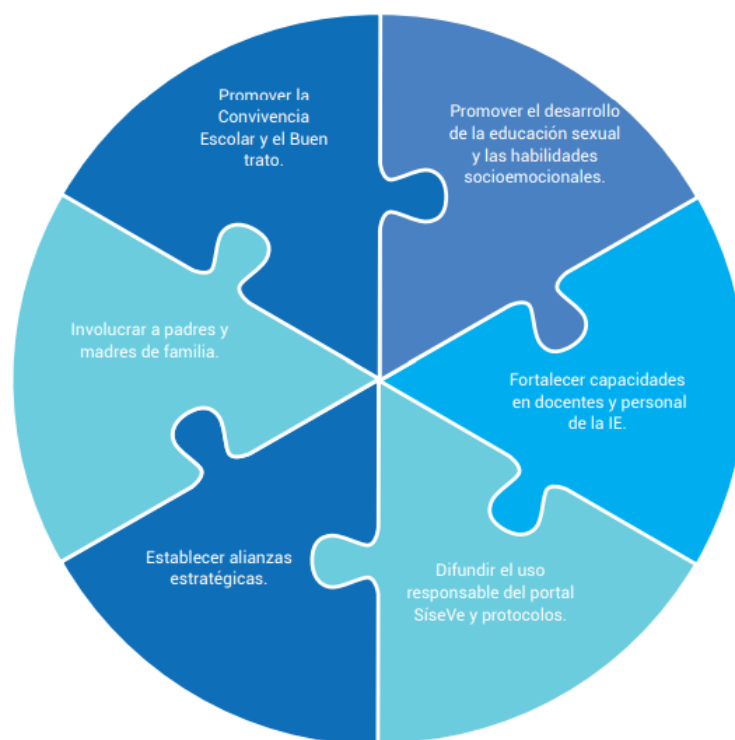
además, se promueve a través de sesiones de tutoría, la identificación y prevención de situaciones de riesgo que vulneren sus derechos y afecten su desarrollo personal y social.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Las estrategias de prevención se pueden dar en distintos niveles:

- A nivel institucional
- Por grados, ciclos u otra forma de agruparse
- A nivel del aula

Las siguientes son algunas estrategias que se pueden desarrollar en la escuela, que contribuyen a prevenir la violencia sexual.



Recuperado de “Guía para prevenir y atender la Violencia Sexual” del Ministerio de Educación. E., 2017, p. 35, Lima, Perú: Quad Graphics.

Indicadores de haber sido abusado sexualmente:

Hay indicadores que dan señales de alerta ante una presunta situación de abuso sexual, ante las cuales debemos estar atentos.

Indicadores Emocionales

- Frecuente aislamiento.
- Intranquilidad permanente.
- Regresiones e incapacidad para controlar esfínteres (Se da especialmente en los más pequeños).
- Pérdida de apetito.
- Llanto continuo.
- Insomnios, miedos, pesadillas.
- Temor o rechazo hacia algunas personas que le recuerden a su agresor.
- Bajo rendimiento escolar.
- Desconfianza en sí mismo.
- Agresividad.

Indicadores físicos

- Dificultad para sentarse.
- Hemorragias vaginales o rectales.
- Ropa interior manchada o rota.
- Inflamación de los genitales.
- Secreción vaginal o del pene.
- Infección en los genitales.
- Hematomas en el cuerpo, especialmente en los genitales.
- Dolor, prurito o inflamación genital o rectal.
- Embarazo.

PROCEDIMIENTO

Cuando se comunica un hecho de violencia sexual:

- Estar disponible para escuchar al estudiante en el momento que lo solicite, con el tiempo y la privacidad adecuada.
- Creer en el relato del niño, niña o adolescente. Manifestar que se confía en él o ella y en lo que cuenta.
- Explicar al estudiante que NO tiene la culpa de lo que le sucede.
- Escuchar sin interrumpir lo que la o el estudiante quiera expresar.
- Evitar la revictimización o sea, que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.
- Explicar al estudiante que las acciones que se van a tomar son para protegerlo y que es necesario comunicar a las autoridades sobre lo sucedido.
- Asegurar que se le va a brindar apoyo, expresándole comprensión y afecto.
- Si es una situación de abuso cometido por alguien que tiene vínculo familiar, se sugiere comunicarse con el adulto referente protector que exprese el estudiante.

El actuar cuando un estudiante comunica un hecho de violencia sexual:

- Contener al adulto que relata el hecho o su sospecha.
- Realizar preguntas simples y básicas respecto de quién, qué, cuándo, dónde; escuchar libremente y de ser necesario utilizar preguntas abiertas.
- Comunicar sobre el procedimiento a seguir, además de las estrategias de intervención desde la escuela que permitan proteger y ayudar mejor al estudiante.
- Comunicar a las autoridades competentes según los protocolos establecidos.

Pautas de lo que debemos hacer y de lo que sería contraproducente:

CÓMO ACTUAR CUANDO UN ESTUDIANTE COMUNICA UN HECHO DE VIOLENCIA SEXUAL	
QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
Estar disponible para escuchar al estudiante en el momento que lo solicite, con el tiempo y la privacidad adecuada.	Postergar para otro momento la escucha. Dejar traslucir o manifestar alarma ante el relato.
Creer en el relato del niño, niña o adolescente. Manifestar que se confía en él o ella y en lo que cuenta.	Poner en duda lo que está contando.
Explicar al estudiante que NO tiene la culpa de lo que le sucede.	Criticar o actuar prejuiciosamente y responsabilizar al estudiante sobre lo sucedido.
Escuchar sin interrumpir lo que la o el estudiante quiera expresar.	Inducir o sugerir respuestas. Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
Evitar la re victimización o sea, que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.	Pedir que repita lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.
Explicar al estudiante que las acciones que se van a tomar es para protegerlo y que es necesario comunicar a las autoridades sobre lo sucedido.	Mostrar indiferencia y culparlo por lo sucedido.
Asegurar que se le va a brindar apoyo, expresándole comprensión y afecto.	Prejuizar. Acercarse a los padres de manera punitiva. Hablar de manera acusadora.
Si es una situación de abuso cometido por alguien que tiene vínculo familiar, se sugiere comunicarse con el adulto referente protector que exprese el estudiante.	Avanzar hipótesis sobre cuestiones de la vida privada de los padres, que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al estudiante.
En caso de que sea un adulto el que da la información, estar disponible para escucharlo en el momento que lo solicite.	Postergar para otro momento la escucha. Dejar traslucir o manifestar alarma ante el relato.

Nota: Adaptado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2013). Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/spanish/educacion_Abuso_Sexual_170713.pdf